

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.
(001394 DEL 10 DE MAYO DE 2022)**

“Por la cual se modifica la Resolución Rectoral N°001088 del 31 de enero de 2022 “Por la cual se constituyen las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021”

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, delegadas, legales y estatutarias, en especial Las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

CONSIDERANDO QUE:

El Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, fue aprobado mediante el Acuerdo Superior N° 000007 del 19 de diciembre de 2020 y liquidado mediante Resolución Rectoral N° 000001 del 07 de enero de 2021.

Que el 31 de enero de 2022 se expidió resolución N° 001088 “Por la cual se constituyen las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021”, la cual en su artículo primero reza la siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO. Constitúyanse e incorpórese las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2021 de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$28.397.257.995), tal como se detalla en cincuenta y un (51) folios útiles que hacen parte integral de esta Resolución.”

Que por medio de la resolución 001237 del 30 de marzo del 2022 “por la cual se modifica la resolución rectoral #001088 del 31 de enero del 2022” se reconocieron pasivos exigibles por valor de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.432.489.699).

Que por medio de la resolución 001269 del 06 de abril del 2022 “por la cual se modifica la resolución rectoral N° 1088 del 31 de enero del 2022” se realizó la modificación del nombre del proveedor EMOCIÓN VISUAL SAS por error en el anexo de dicha resolución.

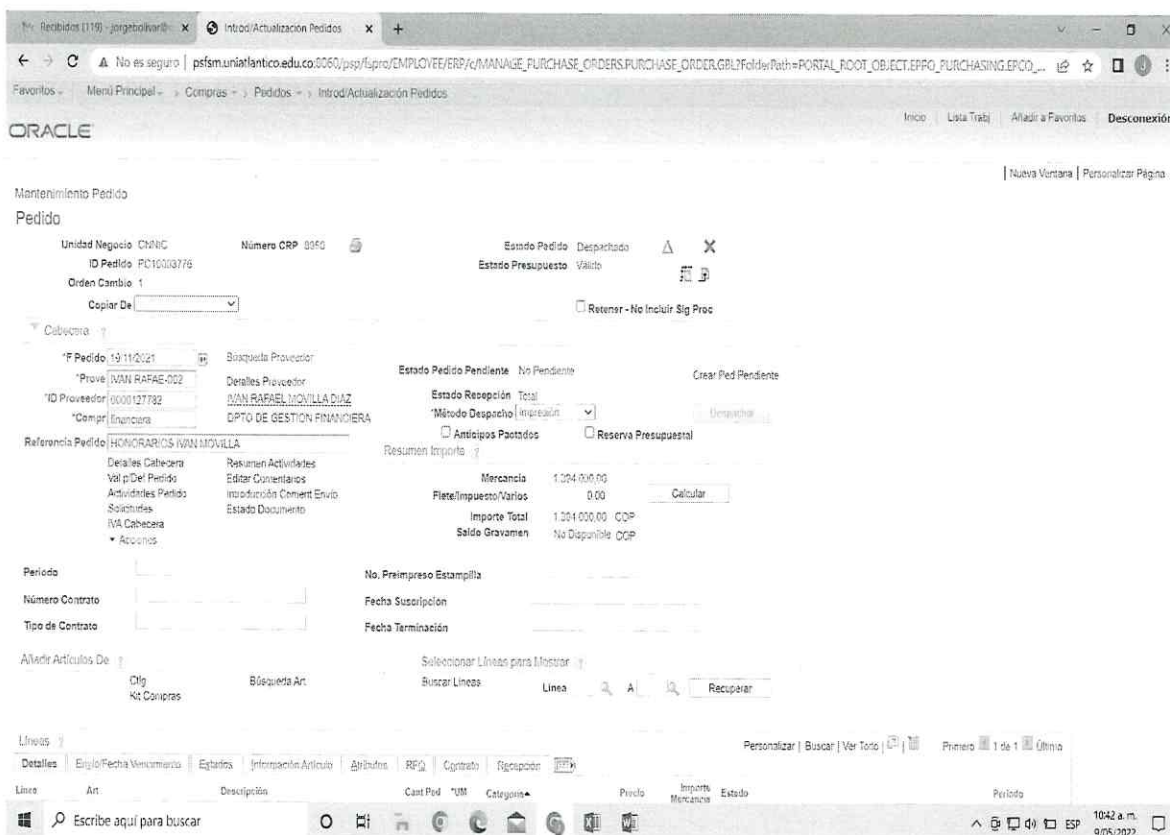
Que en la página once (11) del anexo de la resolución N° 001088 “Por la cual se constituyen las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021” se relacionó el siguiente compromiso:

1

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.
(001394 DEL 10 DE MAYO DE 2022)**

No. RP	Nº Pedido	C.C./ NIT	Nombre Proveedor	Valor	CONCEPTO
8950	PC10003776	72231615	IVAN RAFAEL RAFAEL DIAZ	1.394.000	CON RECURSOS DE LA CUENTA 0241-0000-2872. Honorarios a docente invitado, para desarrollar durante el 2021, el módulo de ¿Gestión de Proyectos Culturales¿, correspondiente al Diplomado en Pedagogía y TICS Aplicadas a la Música.

Que en validación del registro presupuestal 8950 del 2021 en el sistema de información financiera de la Universidad del Atlántico se evidenció que el nombre correcto del proveedor es IVAN RAFAEL MOVILLA DIAZ Como se detalla a continuación:



Que a razón de lo anterior es pertinente modificar el nombre del proveedor del registro presupuestal 8950 del 2021 del cuadro anexo de reservas presupuestales de la vigencia 2021 de acuerdo a la siguiente información:

avis

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.
(001394 DEL 10 DE MAYO DE 2022)**

No. RP	Nº Pedido	C.C./ NIT	Nombre Proveedor	Valor	CONCEPTO
8950	PC10003776	72231615	IVAN RAFAEL MOVILLA DIAZ	1.394.000	CON RECURSOS DE LA CUENTA 0241-0000-2872. Honorarios a docente invitado, para desarrollar durante el 2021, el módulo de ¿Gestión de Proyectos Culturales¿, correspondiente al Diplomado en Pedagogía y TICS Aplicadas a la Música

Que por medio de la Resolución No 001363 de 29 de abril de 2022, la Vicerrectora Administrativa y Financiera fue delegada de las funciones del Rector de los literales i), k) y r) del Estatuto General.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese la resolución rectoral 001088 del 31 de enero de 2022 “*Por la cual se constituyen las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2021*”, en razón corregir el nombre del proveedor de acuerdo a la siguiente información:

No. RP	Nº Pedido	C.C./ NIT	Nombre Proveedor	Valor	CONCEPTO
8950	PC10003776	72231615	IVAN RAFAEL MOVILLA DIAZ	1.394.000	CON RECURSOS DE LA CUENTA 0241-0000-2872. Honorarios a docente invitado, para desarrollar durante el 2021, el módulo de ¿Gestión de Proyectos Culturales¿, correspondiente al Diplomado en Pedagogía y TICS Aplicadas a la Música

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MARYLUZ STEVENSON DEL VECCHIO
 Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó: J Bolívar - Asesor externo
 Aprobó: APérez - Jefe Departamento Gestión Financiera
 Revisó: MBocanegra - Jefe Oficina Asesoría Jurídica

3